



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 34111-2017

Fecha: 27/07/2017-11:41:05

Recibido por MARODY STELLA ARIACAPA PEREZ

Destino: 2.9.4. Dirección de Bienestar y Servicios Educativos

Anexos: UN (01) FOLIO Y UN (01) CD

Pereira, 10 de julio de 2017

Oficio No. 0933

DOCTOR  
JUAN PABLO GALLO MAYA  
ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA  
CARRERA 7 N° 18 – 55  
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Radicado: No. 2017 - 00084  
Demandante: Daniel Humberto Arteaga Jaramillo  
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo  
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

De manera atenta, y de conformidad con el inciso 5 del artículo 612 del Código General del Proceso, el cual modificó el art. 199 de la ley 1437 de 2011, me permito enviarle copia de la demanda con sus anexos y auto admisorio de la misma del proceso de la referencia.

Anexo lo enunciado en un (1) folio del auto admisorio y de la demanda con sus anexos en un (1) CD' o medio magnético.

Cordialmente,

HECTOR FABIO CRUZ GÍL  
Secretario



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	27 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	34111
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2017-07-27 11:35
<b>Número de oficio entrante:</b>	0933		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	HECTOR FABIO CRUZ GIL-		
<b>Descripción o asunto:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO -DANIEL HUMBERTO ARTEAGA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>	OTROS ANEXOS	<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN (01) FOLIO Y UN (01) CD
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Copia a:</b>	-

